

Estimado Proveedor:

Por medio de la presente lo invito a participar de la Licitación Pública N.º 25/2026 Segundo Llamado referida a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"** cuya apertura de sobres se realizará el 08 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas y se tramita bajo expediente N.º EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 .-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-01903010-NEU-E	LICITACION PUBLICA	25/2026 II LLAMADO
FECHA DE APERTURA	08-09-2026	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	100	Unidad	Auriculares con microfono USB	\$	\$
2	100	Unidad	Monitores de 24 pulgadas	\$	\$
3	50	Unidad	Notebook con software	\$	\$
4	50	Unidad	Pc de escritorio con sostware (sin monitor)	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	90 DÍAS
LUGAR DE ENTREGA:	DEPÓSITO NEUQUÉN
SE ADJUNTAN:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Anexo – Especificaciones Técnicas

Condiciones Particulares

- **GARANTIAS:** La garantía mínima de equipos y componentes debe ser las indicadas en cada caso, con soporte y representación oficial en la República Argentina.
- **SOPORTE TECNICO:** El soporte técnico durante el periodo de garantía, debe ser brindado, en todos los casos, por servicios oficiales de la marca, o por el proveedor en caso de equipos de ensamblado propio. El adjudicatario deberá hacerse cargo de toda la logística desde y hasta las oficinas del Epen, así como de todo costo asociado a la reparación del equipo, tales como, traslado de personal, pasajes, viáticos, flete, etc.
- **Para la ejecución de la garantía no se debe exigir las cajas o envoltorio de los componentes.**
- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas expresan los requerimientos mínimos solicitados, el equipamiento ofertado puede tener características y/o especificaciones superadoras a las indicadas.
- **NUMEROS DE SERIE:** Todos los computadores entregados, deben tener un número de serie único, identificado en el exterior del gabinete mediante un método de alta durabilidad y de fácil ubicación y lectura.
- **INSTALACION DE SOFTWARE:** Los computadores deberán entregarse con Drivers, MS Windows y MS Office correctamente instalados, y drivers instalados actualizados para todos los componentes de hardware provistos. El sistema operativo Microsoft Windows, y el producto Microsoft Office, deberán proveerse INSTALADOS y SIN ACTIVAR.
- **OBLEAS DE AUTENCIDADIDAD MICROSOFT:** Las obleas de certificado de autenticidad de software **NO DEBEN ESTAR ADHERIDAS AL CPU** (excepto en los casos en que vengan adheridas de fábrica), éstas deben entregarse por separado en su soporte original, el EPEN procederá a inventariar y activar las licencias.
- **DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LOS COMPUTADORES:** El adjudicatario deberá entregar una planilla en formato Excel, detallando los siguientes datos de cada equipo: número de serie del equipo, numero de factura, clave de productos MS Windows y MS Office asignados.
- **CONSULTAS:** Ante cualquier consulta acerca de los aspectos técnicos de este pliego, comunicarse con la Unidad Informática del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al email soporte@epen.gov.ar.

Ítem 1:

Computadora de Escritorio: i5 - Windows Pro, MS Office

- **Procesador:**
 - **Intel Core i5 de 14^a generación o Intel Core Ultra 5 (o superior)** (mínimo 14 núcleos / 20 subprocesos, caché mínimo 24 MB y frecuencia turbo máxima desde 4.8 GHz), con gráficos integrados Intel UHD 730 o superior.
 - **Incluye:** Sistema de refrigeración (cooler) original de fábrica.
- **Placa madre:**
 - **Marcas aceptadas:** MSI, Gigabyte, ASUS, HP, Dell.
 - **Chipset:** Acorde al procesador
 - **Capacidad:** Mínimo 4 slots para memorias DDR5.
 - **Expansión:** 1 slot PCI Express x16; 1 slot PCI Express x1.
 - **Conectividad:** Puertos SATA 6 Gb/s y soporte nativo para NVMe Gen 4.
 - **Puertos USB:** Mínimo 2 USB 2.0 traseros, 2 USB 3.0/3.2 traseros y 2 USB frontales.
 - **Video:** Mínimo 2 salidas de video digitales (ej. 1x HDMI + 1x DisplayPort) que permitan el uso simultáneo de dos monitores en modo extendido
 - **Sonido:** Audio integrado de alta definición (6 canales).
- **Puerto de red:** Gigabit ethernet (RJ-45) con drivers para Windows 11.
- **Sonido:** Audio 6 canales.
- **Memoria RAM:** 16 GB DDR5 4800MHz o superior (Kingston, Crucial, Dell, HP o Corsair).
- **Almacenamiento:** Unidad de Estado Sólido (SSD) **NVMe PCIe**.
 - **Capacidad:** Mínimo 500 GB.
 - **Rendimiento:** 3500 MB/seg (lectura secuencial).
 - **Confiabilidad:** Igual o superior a **150 TBW** (Terabytes Escritos) para la capacidad solicitada.
 - **Tiempo Medio Entre Fallas (MTBF):** Mínimo de 1,500,000 horas
- **Gabinete y periféricos:**
 - **Gabinete:** Reforzado, con ventilación adecuada y conexiones frontales de audio/micrófono y USB.
 - **Fuente de Alimentación:** Formato ATX con certificación **80 Plus** (Bronze o superior). Tensión de 220V.
 - **Teclado:** Expandido en español, con teclado numérico e indicadores luminosos. Marcas: Genius, Logitech, HP, Dell o Lenovo . Conexión USB.
 - **Mouse:** Óptico de dos botones con rueda de scroll. Marcas: Genius, Logitech, HP, Dell o Lenovo. Conexión USB.
 - **Parlantes:** Sistema estéreo (2.0) potenciado; potencia de salida mínima de 5W RMS totales (evitar potencias expresadas solo en "PMPO"); frecuencia de respuesta de 100 Hz a 20 kHz; control de volumen físico de fácil acceso y

salida para auriculares integrada; alimentación vía USB o 220V; construcción en material de alta densidad o ABS reforzado para evitar vibraciones; marcas sugeridas: Logitech, Edifier, Genius (línea Wood/Madera) o equivalente.

- **Accesorios:** Mouse Pad con apoyo de muñeca de gel; Patch cord CAT 5e de 2.4 metros (marcas AMP, 3M o Furukawa).
- **Cables:** Todos los cables de alimentación deben cumplir con la norma IRAM 2073 (ficha de tres patas planas con puesta a tierra).

Garantía y Soporte (Cláusulas Especiales)

- Plazo: Garantía oficial por un **plazo mínimo de 2 (dos) años para el equipo y la mano de obra; adicionalmente, los componentes deberán contar con garantía de fábrica del siguiente piso: memoria RAM de por vida, procesador en caja (boxed) 3 (tres) años y fuente 3 (tres) años** en la República Argentina.
- Condición de Envase: Para la ejecución de la garantía no se exigirá la entrega de cajas o envoltorios originales de los componentes.
- Soporte: El proveedor deberá garantizar servicio técnico local y disponibilidad de repuestos.

Software Incluido

- **Microsoft Windows 11 Pro 64 bit en idioma español.**
- **Microsoft Office 2024 (o superior) Hogar y Empresas**, o versión equivalente que incluya como mínimo Word, Excel, PowerPoint y Outlook. Licencia perpetua habilitada para uso en entes gubernamentales. No se aceptan propuestas con Office 365 por no ser de licencia perpetua.

Item 2:

Notebook - Pantalla 15.6"- Windows Pro – MS Office H&B

Nota Aclaratoria: todos los parámetros sin mínimos y pueden ser reemplazados por opciones de prestaciones superiores corroborables.

- **Marca (Excluyentes):** Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Toshiba, Acer, Samsung, Asus, MSI.
- **Procesador:** Intel Core i5 14 Gen o Core Serie U i5 13 Gen o Intel Core Ultra 5 (o superior) (mín. 6 núcleos / 12 hilos, Turbo 4.4GHz)
- **Memoria RAM:** 16 GB **DDR5**.
- **Pantalla:** 15.6"-16" aproximado, resolución 1920 x 1080, IPS o superior
- **Almacenamiento:** SSD PCIe NVMe de **512 GB** de capacidad mínima.

- **Puertos de conexión mínimos:** 2 (dos) puertos USB, HDMI, RJ-45, auriculares/micrófono, adaptador de CA.
- **Tarjeta de Red:** Gigabit ethernet (RJ-45)
- **Conectividad inalámbrica:** Wi-Fi 6E (IEEE 802.11ax), Bluetooth
- **Interface de salida de video:** HDMI
- **Teclado:** español, con teclado numérico
- **Dispositivo señalador:** Touchpad integrado
- **Cámara con micrófono.**
- **Dimensiones aproximadas:** 36 x 25 x 2 (cm)
- **Batería** con autonomía mínima de 6 horas de uso administrativo mixto
- **Peso:** no superior a 2 Kg

Soporte y Garantía oferta básica:

- 2 (dos) años de soporte y garantía de fábrica sobre el equipo y todos los componentes.
- Otorgada por el fabricante en la República Argentina.
- **Para la ejecución de la garantía no se debe exigir las cajas o envoltorio de los componentes.**

Software Incluido

- **Microsoft Windows: 11 Pro 64 bit**, en idioma español.
- **Microsoft Office 2024 Home & Business 32/64b Multilenguaje** o versión equivalente que incluya como mínimo Word, Excel, PowerPoint y Outlook. Licencia perpetua habilitada para uso en entes gubernamentales. No se aceptan propuestas con Office 365 por no ser de licencia perpetua.

Accesorios incluidos

- **Mochila:** Acolchada apropiada para las dimensiones y peso del modelo cotizado.
- **Mouse:** tipo USB inalámbrico de la marca del equipo o Logitech, HP, Dell o Genius.
- **Teclado:** Expandido en español, con teclado numérico; conexión USB inalámbrico de la marca del equipo o Logitech, HP, Dell o Genius.
- **Nota:** Teclado y Mouse: receptor USB nano pre-emparejado y bloqueado de fábrica (1 receptor ↔ 1 conjunto), no re-emparejable a múltiples dispositivos — se excluye expresamente el tipo Unifying — a fin de evitar conexiones cruzadas entre equipos contiguos. Conexión por RF 2.4 GHz; no se acepta

exclusivamente Bluetooth. Tecnología de grado empresarial (ej. Logitech Logi Bolt) aceptada como equivalente.

- **Cable de red:** Patchcord CAT 5e de 2.4 metros de longitud marca AMP, 3M.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Item 3:

Monitor Color LED de 24'' wide screen Full HD

- **Tecnología de Panel:** LED con tecnología **IPS (In-Plane Switching)** o superior (garantiza ángulos de visión de 178° sin distorsión de colores, ideal para trabajo de oficina prolongado).
- **Tamaño:** 23.5 pulgadas de área visible o superior.
- **Marcas (Excluyentes):** Samsung, Viewsonic, LG, HP, DELL, Lenovo, Acer.
- **Resolución y Aspecto:** Full HD (1920 x 1080 píxeles) o superior; proporción de pantalla 16:9 o 16:10.
- **Frecuencia de Actualización:** Mínimo **75 Hz**.
- **Brillo y Contraste:** Brillo mínimo de **250 cd/m²**; tratamiento de pantalla Antirreflejo (Matte).
- **Tiempo de respuesta:** No mayor a 5 ms (Gris a Gris).
- **Puertos:** Mínimo un puerto **HDMI 1.4** y/o **DisplayPort 1.2**.
- **Accesorios Incluidos:** Debe incluir el cable de video correspondiente (HDMI o DisplayPort) compatible con la salida del equipo cotizado.
- **Alimentación:** 220 Voltios; cable de alimentación con ficha certificada bajo **Norma IRAM 2073** (tres patas planas con puesta a tierra).
- **Ergonomía:** Base con ajuste de inclinación; compatible con soporte **VESA (100x100mm)** para montaje en brazos de oficina.
- **Garantía:** Oficial, por **un plazo mínimo de 3 (tres) años**, brindada por el fabricante en la República Argentina. No se exigirá la entrega de cajas o envoltorios originales para su ejecución.

Para la ejecución de la garantía no se debe exigir las cajas o envoltorio de los componentes.

Item 4:

Especificaciones Técnicas: Auriculares Corporativos USB

Marcas excluyentes (Logitech – Jabra – Poly)

1. Audio y Auricular

- Tipo de sonido: Estéreo digital de alta fidelidad.

- Tamaño del transductor: Mínimo de 30 mm.
- Respuesta de frecuencia (Auricular): Rango estándar de 20 Hz a 20 kHz (con ecualización optimizada para voz).
- Impedancia: 32 Ohms nominal.
- Sensibilidad: 94 dB.

2. Micrófono

- Tipo de micrófono: Unidireccional o Bidireccional, integrado en varilla rígida y ajustable/giratoria.
- Tecnología de audio: Cancelación o supresión de ruido ambiental (orientado a mitigar ruidos de oficina, tecleo y murmullos).
- Respuesta de frecuencia (Micrófono): Rango mínimo de 100 Hz a 10 kHz.

3. Conectividad y Mandos

- Tipo de conector: USB tipo A (macho).
- Tecnología: Conexión Plug & Play (reconocimiento nativo sin necesidad de software o drivers adicionales en sistemas operativos Windows o superiores).
- Controles integrados: Mando físico directo en el cable con funciones de:
 - Control de volumen (subir/bajar).
 - Botón de silencio para el micrófono (Mute).
- Longitud del cable: Mínimo de 1,6 metros (apto para entornos de PC de escritorio y notebooks).

Para la ejecución de la garantía no se debe exigir las cajas o envoltorio de los componentes.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Anexo de Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.06.29 13:17:58 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.06.29 13:18:02 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 08/09/2026 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Informática solicita la adquisición de equipamiento informático, la cual contempla computadoras de escritorio y computadoras portátiles, incluyendo las correspondientes licencias de sistema operativo, suite ofimática Microsoft Office 2024, monitor, teclado, mouse y auriculares con micrófono.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente
EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado
Apertura de Sobre: 08/09/2026 a las 10:00 horas

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente redactadas en computadora (formato digital), impresas y rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- f) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- g) Cada hoja original deberá ser sellada conforme lo que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia. El enlace para realizar el pago online es <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> y en el campo "Organismo" corresponde la siguiente opción:
 - Organismo 71 - Administración Pública en Gral. - Administración Pública en Gral.
- h) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego firmada de manera ológrafa (firma tradicional manuscrita), con aclaración de firma.
- En caso de presentar la oferta en formato impreso doble faz, la firma y aclaración del oferente consignados en el anverso de cualquier foja de la propuesta, implicará la plena conformidad, aceptación y validez de la totalidad del contenido expresado tanto en el anverso como en el reverso de dicho folio.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta (Boleta y comprobante de pago).
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de contacto y correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término del plazo que el organismo establezca en el comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la Disposición y/o Resolución de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los noventa (90) días corridos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Neuquén, sito en calle Lázaro Martín N.º 290 de dicha localidad, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**.

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito, certificaciones de servicio y/o órdenes de trabajo, conformada por el sector pertinente del EPEN
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.
- e) La facturación podrá ser parcial en virtud de la entrega y/o prestación de servicio, la cual deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación del correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de teléfono: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

		dede 2026	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN			
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:			
DATOS DEL PROVEEDOR:			
Apellido y Nombre o Razón Social:			
Localidad:Cod.Postal:Pcia:Email:			
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:			
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		☐	Nro. de Inscripción
* No Contribuyente		☐	
* Exento		☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)			
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)			
* Convenio Multilateral Regimen General	☐	SI	NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐	SI	NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐	SI	NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:			
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)			
Responsable Inscripto	☐		
Responsable No Inscriptos	☐		
Exento o No Alcanzado	☐		
Responsable Monotributo	☐		
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)			
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐	SI	NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐	SI	NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)			
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-			
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.			
Firma:			
Aclaración:			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente EX-2026-01903010- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-40595 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 25/2026 Segundo Llamado- "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de bases y condiciones EX-2026-01903010-NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR